



ADENDA N° 01
CONVOCATORIA CERRADA N° 42
FONDO EMPRENDER – CONOVOCATORIA NACIONAL

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-, en uso de las facultades conferidas en los artículos 40 de la Ley 789 de 2002, 4° del Decreto 934 de 2003 y 7° del Acuerdo N° 000006 del 17 de julio de 2007 expedido por el Consejo Directivo del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, modifica los Pliegos de Condiciones de la CONVOCATORIA NACIONAL No. 42 GENERAL de 2014, cuyo objeto consiste en *“Financiar iniciativas empresariales en general a cualquier sector económico, que provengan o sean desarrolladas por aprendices, egresados, practicantes universitarios, profesionales con pregrado o que se encuentren cursando especialización, maestría y/o doctorado, así como egresados de estos programas, que hayan culminado y obtenido el título dentro de los últimos 60 meses y cuya formación se esté desarrollando o se haya desarrollado en instituciones reconocidas por el estado, de conformidad con las leyes 30 de 1.992 y 115 de 1994”*.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acta N° 1509 del 19 de noviembre de 2014, el Consejo Directivo Nacional del SENA, facultó la apertura de la Convocatoria Nacional N° 42 dirigida a todos los sectores económicos con un capital inicial de DIECISEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000.0000).

Que en desarrollo de las facultades asignadas, el día 26 de noviembre de 2014 se dio apertura a la convocatoria y se dispuso de dos cierres parciales para la presentación de los planes de negocios de los ciudadanos con fechas de: 15 de diciembre de 2014 y 11 de marzo de 2015.

Que dentro del proceso de la convocatoria ya se surtió el primer cierre, sobre el cual el Consejo Directivo Nacional emitió concepto de financiación por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$5.271.728.000).

Que a la fecha con el fin de actualizar el software y aplicativos de la plataforma del Fondo Emprender, se han desarrollado una serie de acciones técnicas y tecnológicas a través de FONADE, en su condición de operador del Fondo Emprender, quien a su vez se apoya en firmas externas responsables del mantenimiento sostenimiento y actualización de esta plataforma.

Que el día 11 de marzo de 2015 el SENA detectó una serie inconvenientes técnicos y tecnológicos que dificultaban la presentación y el cargue de soportes de los planes de negocios para dicho cierre. Igual situación detectó FONADE como operador técnico y logístico de los procesos del Fondo Emprender.

Que frente a los inconvenientes presentados, El SENA y FONADE, procedieron a solicitar la toma de medidas especiales por parte de ORANGE BUSINESS SERVICES, firma a cargo del mantenimiento y sostenimiento de la plataforma, la cual según reportes emitidos informó que se presentaba lentitud en los procesos de cargue y que en el momento se estaban aplicando los protocolos necesarios para solucionar estos inconvenientes.



Dirección General

ADENDA N° 01
CONVOCATORIA CERRADA N° 42
FONDO EMPRENDER – CONVOCATORIA NACIONAL

Que entre las 14:00 a las 23:00 del día 11 marzo de 2015, las Direcciones Regionales de ANTIOQUIA, ATLANTICO, CAQUETA, CAUCA, CESAR, CHOCO, CÓRDOBA, CUNDINAMARCA, DISTRITO CAPITAL, GUAJIRA, HUILA, NARIÑO, RISARALDA, SAN ANDRES, SANTANDER, SUCRE reportaron quejas sobre el proceso de cargue de los soportes necesarios para el proceso de validación y evaluación de los planes de negocios, situación que sobrepasa los datos y reportes históricos de los cierres.

Que al día 12 de marzo de 2015 las Direcciones Regionales de ANTIOQUIA, ATLANTICO, CAQUETA, CAUCA, CESAR, CHOCO, CORDOBA, CUNDINAMARCA, DISTRITO CAPITAL, GUAJIRA, HUILA, NARIÑO, RISARALDA, SAN ANDRES, SANTANDER, SUCRE, reportaron dificultades para el cargue de información en el proceso de presentación de los planes de negocios en la plataforma del Fondo Emprender.

Que el operador del programa y encargado de la administración de la plataforma del Fondo Emprender, FONADE dentro de su competencia ha tomado las medidas técnicas y administrativas necesarias tales como: Se instaló y se configuró el software: ASP Mail 64 bits y se modificó el código, ASP relacionado con la función que soportara el nuevo software; Se ajustó la aplicación .ASP en sus rutas relacionadas al File Server, se instaló y se configuró el software, ABCpdf.net64; Se desarrolló una función que permita hacer el proceso sobre un sistema Operativo Windows Server 2012 que tiene una configuración de 64 bits.

Que en conclusión, se evidenciaron fallas técnicas y tecnológicas externas a la voluntad de las entidades públicas y de los ciudadanos, entendidos como potenciales beneficiarios de la oferta pública, lo cual disminuye el rango de aplicación plena del principio de libre concurrencia en el proceso de selección.

Que con el fin de garantizar los principios y fines esenciales del Estado que enmarcan la oferta pública de procesos de alto contenido social y con el fin de disminuir el impacto de los imprevistos técnicos y tecnológicos presentados, los cuales no permitieron la adecuada presentación de los planes de negocios o sus soportes base de evaluación, la Dirección de Empleo y Trabajo del SENA, considera pertinente la modificación del cronograma de la convocatoria, extendiendo el plazo de presentación para el segundo cierre hasta el próximo 27 de marzo de 2015 hasta las 11:59 pm.

Que conforme a lo anterior, EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-, expide la Adenda N° 1 a los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria General N° 42 de 2014, así:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Capítulo II "ETAPAS PARA LA FORMULACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO", Numeral 2.1 "CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRES DE LA CONVOCATORIA" de los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria General N° 42 de 2014, el cual quedará así:

"2.1 CRONOGRAMA DE APERTURA Y CIERRES DE LA CONVOCATORIA:

La presente convocatoria tiene carácter continuo y será abierta a partir de las 9:00 a.m del día 26 de noviembre de 2014 y tendrá dos cierres según el siguiente cronograma:



Dirección General

ADENDA N° 01
CONVOCATORIA CERRADA N° 42
FONDO EMPRENDER – CONVOVATORIA NACIONAL

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	
ACTIVIDAD	FECHA
Acta del Consejo Directivo Nacional del SENA, autorizando la apertura de la convocatoria.	No. 1509 del 20 de noviembre de 2014
Apertura de la convocatoria	Noviembre 26 de 2014, a las 9:00 a.m.
Inscripciones de planes de negocio	A partir del 26 de noviembre de 2014.
Recepción de documentos de acreditación como beneficiarios	Los documentos deben ser recibidos en FONADE en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fechas de haber sido avalado el plan de negocio por el jefe de la unidad de emprendimiento.
Cierres parciales de la convocatoria en el sistema de información plataforma Fondo Emprender	<ul style="list-style-type: none">• Para el primer cierre: 15 de diciembre de 2014 a las 11:59 p.m.• Para el segundo cierre: 27 de marzo de 2015 a las 11:59 p.m.
Evaluación de planes de negocio	Después de recibidos los documentos de acreditación, FONADE tendrá treinta (30) días calendario, para efectuar las evaluaciones correspondientes.
Publicación de planes de negocio viables y no viables con las observaciones	<ul style="list-style-type: none">• Para el primer cierre: 22 de enero de 2015• Para el segundo cierre: 04 de mayo de 2015.
Observaciones a resultados	El emprendedor tendrá en cada cierre parcial cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocio viables y no viables para remitir a través del sistema de información (plataforma), las observaciones a los resultados.
Respuesta a observaciones por los Emprendedores	<ul style="list-style-type: none">• Para el primer Cierre: del 23 al 29 de enero de 2015.• Para el segundo cierre: del 05 al 11 de mayo de 2015.
Publicación de planes de negocio viables y no viables que pasan a la etapa de priorización y jerarquización	<ul style="list-style-type: none">• Para el primer cierre: 03 de febrero de 2015.• Para el segundo cierre: 15 de mayo de 2015.
Jerarquización y priorización por parte de la Comisión Técnica Nacional de los planes viables	<ul style="list-style-type: none">• Para el primer cierre: Febrero de 2015.• Para el segundo cierre: Junio de 2015.



Dirección General

ADENDA N° 01
CONVOCATORIA CERRADA N° 42
FONDO EMPRENDER – CONVOVOCATORIA NACIONAL

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a planes de negocio en sesión de, según lo estipulado en los artículos 4 y 5 del Decreto 934 de 2003 :	<ul style="list-style-type: none"> • Para el primer cierre: Marzo de 2015. • Para el segundo cierre: Julio de 2015.
Publicación de resultados en la página Web del Fondo Emprender	<ul style="list-style-type: none"> • Para el primer Cierre: 31 de marzo de 2015. • Para el segundo Cierre: 30 de Julio de 2015.
Entrega de minuta de Contrato a beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> • Para el primer cierre: a partir del 08 de abril de 2015. • Para el segundo cierre: a partir del 05 de agosto de 2015.
Firma Contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores	<ul style="list-style-type: none"> • Para el primer cierre: a partir del 09 de abril de 2015. • Para el segundo cierre: a partir del 06 de agosto de 2015.
Desembolso de recursos por parte de FONADE	Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría, y de conformidad con el plan operativo, se inicia el proceso de desembolsos supeditado a dicho plan.

Nota: La viabilidad del plan de negocio, no puede considerarse como la aprobación de financiación del mismo, pues una vez viable tendrá que surtir la etapa de jerarquización y priorización contemplada en el artículo 14 del acuerdo 00004 de 2009

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos no modificados por medio de la presente adenda permanecen inalterables conforme los términos de referencia de la Convocatoria General N° 42 de 2014.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adenda rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide el día _____ del mes de marzo de 2015.


HERNANDO ALFONSO PRADA GIL
DIRECTOR GENERAL

Vo.Bo. Juan Pablo Arenas Quiroz -Director Jurídico-

Vo. Bo. María Andrea Nieto Romero -Directora de Empleo y Trabajo-

Revisó: Delka Patricia Ortiz Cortazar -Coordinadora del Grupo Gestión de Convenios de la Dirección Jurídica-

Proyectó: Javier F. Galvis Pinilla/ Helvin Ivan Cifuentes Gonzalez/Giomar Gutiérrez-